

AUTORIZAN A ECONOMIA HACER TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES HASTA POR S/. 3'800,000.00

DECRETO LEY N° 21136

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 21045 se creó la "Comisión Nacional de la Mujer Peruana" como persona jurídica de Derecho Público Interno de carácter autónomo con dependencia directa de la Presidencia de la República, de acuerdo al Plan de Gobierno y con el objeto de conseguir la efectiva igualdad con el hombre en derechos y obligaciones;

Que en el vigente Presupuesto Bienal no han sido previstos los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la "Comisión Nacional de la Mujer Peruana" por lo que es necesario dotar a la referida Comisión de dichos recursos mediante una Operación de Transferencias de Asignaciones Presupuestales, no obstante la limitación contenida en el Artículo 46° Inciso "b" del Decreto Ley N° 21057;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la cantidad de Tres Millones Ochocientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 3'800,000.00), en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO II: Egresos

DEL:

SECTOR 09: Economía y Finanzas

PLIEGO 09: Ministerio de Economía y Finanzas

Programa 0907: Formulación y Evaluación del Presupuesto Público

Jefatura Responsable: Dirección General de Presupuesto Público

Partida:

04.00 Transferencias Corrientes S|.

04.06 Otras Transferencias al Sector Público 3'800,000.00

AL:

SECTOR 01: Presidencia de la Re-

pública

PLIEGO 01: Presidencia de la Re-

pública

Programa 0013: Administración General

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

Partida:

04.00 Transferencias Corrientes S|.

04.06 Otras Transferencias al Sector Público 3'800,000.00

—Comisión Nacional de la Mujer Peruana.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 22 de Abril de 1975

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Francisco Morales Bermudez Cerrutti.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice Almirante AP. **Guillermo Faura Gaig.**

Gral. de Div. EP. **Enrique Gallegos Venero,**
Ministro de Agricultura, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.